

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39082 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 1279/09, por auto de 21 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sona Sargsyan, con CIF n.º X4406185Y y domicilio en Sevilla, calle Satsuma, n.º 4, 6.º B.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a éstas a la intervención de la admistración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el articulo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090081619-1